

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### CUADRILLA DE GORBEIALDEA

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1. de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

|   |                           |
|---|---------------------------|
| 1. Gastos de personal                       | 750.193,03 euros          |
| 2. Compras en bienes corrientes y servicios | 697.207,80 euros          |
| 5. Crédito Global y otros imprevistos       | 30.000,00 euros           |
| 6. Inversiones reales                       | 9.000,00 euros            |
| <b>Total estado de gastos</b>               | <b>1.486.400,83 euros</b> |

#### Estado de ingresos

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos       | 3.900,00 euros            |
| 4. Transferencias corrientes    | 1.473.500,83 euros        |
| 7. Transferencias de capital    | 9.000,00 euros            |
| <b>Total estado de ingresos</b> | <b>1.486.400,83 euros</b> |

Simultáneamente, y conforme a lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 16 y 20 de la ley 6/1989 de la Función Pública Vasca, se publica la plantilla presupuestaria de la Cuadrilla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

| PLAZAS                                 | NÚMERO | GRUPO | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | GENERAL / ESPECIAL | DEDICACIÓN |
|--|--------|-------|--------------------------|--------------------|------------|
| Trabajador/a social B                  | 1      | A2    | VCI                      | Especial           | Completa   |
| Auxiliar adminivo/a. Serv. Social Base | 1      | C2    | VCI                      | General            | Completa   |

## PERSONAL LABORAL

| PLAZAS                               | NÚMERO | GRUPO | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | GENERAL / ESPECIAL | DEDICACIÓN |
|--------------------------------------|--------|-------|--------------------------|--------------------|------------|
| Gerente-letrado/a                    | 1      | A1    | VCI                      | Especial           | Completa   |
| Trabajador/a social A                | 1      | A2    | C                        | Especial           | Completa   |
| Auxiliar administrativo/a            | 1      | C2    | VCI                      | General            | Completa   |
| Técnico/a de euskera                 | 1      | A2    | VCIN                     | Especial           | Completa   |
| Técnico/a de igualdad                | 1      | A2    | V                        | Especial           | Completa   |
| Técnico/a de animación sociocultural | 2      | C1    | VCIN                     | Especial           | Completa   |
| Técnico/a de animación sociocultural | 1      | C1    | VCIN                     | Especial           | 50%        |
| Técnico/a de promoción económica     | 1      | A1    | VCIN                     | Especial           | Completa   |
| Técnico/a de archivo                 | 1      | A2    | VCIN                     | Especial           | Completa   |

C: plaza cubierta

V: vacante

VCI: plaza vacante cubierta interinamente

VCIN: plaza vacante cubierta por personal indefinido

## RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL:

— Presidente: Dedicación a tiempo parcial del 50 por ciento, con una retribución anual de 24.831,53 euros.

— Todos los miembros de la Junta de Cuadrilla, por asistencia a las reuniones de la Junta de Cuadrilla y de otros órganos de los que formen parte, así como a otros actos oficiales para los que fueran requeridos: 75 euros, hasta 3 horas de duración. Si en el mismo día y lugar se celebraran dos o más reuniones de los órganos citados, o fuera requerida la presencia de los miembros de la Junta de Cuadrilla en 2 o más actos oficiales, percibirán las dietas por asistencia por cada uno de los actos si la duración conjunta de los mismos supera las 3 horas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de esta cuadrilla, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta de Cuadrilla de Gorbeialdea, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Murgia, a 22 de febrero de 2021

*El Presidente*

**AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA**